

## **XIV JORNADA NOTARIAL IBEROAMERICANA**

### **Tema II “El notario como garante de los derechos de las personas. Reflexiones sobre los beneficios de la función notarial en el ámbito de las personas como entes sujetos de derechos y obligaciones”**

Estimados colegas:

Para una mejor organización en la presentación de los trabajos se sugieren las siguientes pautas:

- 1) Tamaño de papel: A4.
- 2) Tipo y tamaño de fuente: arial cuerpo 12.
- 3) Interlineado: 1,5.
- 4) Espacio entre caracteres: normal.
- 5) Márgenes: superior: 2,5cm; inferior: 1,5cm; izquierdo: 3,5cm; derecho: 1,5 cm.
- 6) Páginas numeradas.
- 7) Citas: al pie de página.

Estructura del trabajo a presentar:

- a) Carátula: Nombre de la jornada. Tema. Título del trabajo. Autores.
- b) Índice o sumario.
- c) Introducción- desarrollo y fundamentación - conclusiones.
- d) Ponencia.
- e) Bibliografía consultada.

Fecha límite para la presentación:

**Viernes 23 de abril a las 10 hs.** Por correo electrónico a la secretaría del Consejo Federal del Notariado Argentino. ( E- mail: [consfed@ingesis.com.ar](mailto:consfed@ingesis.com.ar))

**Viernes 30 de abril a las 10 hs.** Por escrito, en original firmado por sus autores, en soporte papel y un CD conteniendo el archivo correspondiente, debidamente identificado. Consejo Federal del Notariado Argentino. Avenida Callao 1542-1024-Buenos Aires.

**En dicha fecha y hora se realizará una** reunión con los colegas que presentaron sus trabajos y puedan asistir, en el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de evaluar, debatir y conformar las conclusiones generales y ponencia, propuestas por la coordinación nacional en base a los trabajos aportados. Esta coordinación enviará a todos

los ponentes las conclusiones propuestas vía mail para su consideración antes de la reunión.

**Se recuerda las palabras del coordinador internacional, Notario José Ignacio González Álvarez, en relación a las conclusiones de nuestro tema:**

“A la vista de lo anterior, se trata de señalar las alternativas posibles, si las hubiera, a la intervención notarial en tales materias, y en su caso reflexionar sobre los inconvenientes jurídicos y económicos que resultarían si prescindiéramos de tal intervención, subrayando así, como se nos pide en el subtítulo título, los beneficios que aporta la intervención notarial, tanto para los ciudadanos individualmente considerados, como para la sociedad en su conjunto, y para el Estado”.

Cordialmente. Alicia B. Rajmil. (T.E. 156183182- 4824902. arajmil@yahoo.com.ar)